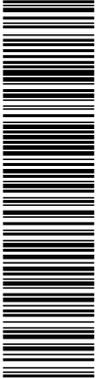


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 005 MEMORIA ECONOMICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OC4R-1WFXL-47SHM Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 12:24:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cargo Area Biblioteca del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/05/2024 12:28	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 12:22



Concejalía de Cultura
Biblioteca municipal Francisco Umbral

MEMORIA ECONOMICA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO UMBRAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En la Memoria Justificativa queda explicada la necesidad de contratar el suministro de libros y diverso material audiovisual para la biblioteca. El importe del valor estimado del contrato se corresponde con las necesidades que consideramos adecuadas para mantener los fondos de una biblioteca que atiende a una población de alrededor de 72.179 habitantes, según los últimos datos del INE. En este caso, hemos considerado que, el gasto de 80.000 euros para el año 2024 (60.000 euros para libros y 20.000 euros para material audiovisual) será suficiente para mantener y renovar unos fondos adecuados.

Esta consideración sobre el gasto necesario no está determinada ni regulada por normativa o recomendación alguna. De tal manera, que viene determinada teniendo en cuenta el estudio de los pliegos presentes en licitaciones de otras entidades con una población y unas características socioeconómicas similares, así como recomendaciones de la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid, en función del número de habitantes del municipio.

LOTE I: LIBROS

El Lote I: Libros, se encuentra condicionado por la *Ley 10/2007, de 22 de julio, de la lectura, el libro y las bibliotecas*, que en su Capítulo IV, a cerca del régimen jurídico del libro, establece unas condiciones especiales para su comercialización. En dicho capítulo se estipula la obligatoriedad de asignar el precio fijo del mismo, así como, el descuento máximo que se puede ofrecer a instituciones culturales:

- Cap. IV Artículos 9: establece que “toda persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o de transacción al consumidor final” [...].
- Cap. IV Artículo 11.1.b: establece un descuento de hasta un máximo de un 15% sobre este PVP para bibliotecas: “Cuando el consumidor final sean Bibliotecas, Archivos, Museos, Centros escolares, Universidades o Instituciones o Centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación, un descuento de hasta un 15% del precio fijo”.

Teniendo en cuenta la dotación presupuestaria para la adquisición de libros con la que cuenta el servicio, las necesidades lectoras del municipio y el número de usuarios de la biblioteca se ha considerado que, para el crecimiento adecuado de la colección, esta debe ser incrementada alrededor de 2.727 volúmenes anuales.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 005 MEMORIA ECONOMICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4OC4R-1WFXL-47SHM Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 12:24:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cargo Area Biblioteca del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/05/2024 12:28	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 12:22




Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Concejalía de Cultura
Biblioteca municipal Francisco Umbral

Considerando que el precio medio de un libro en el mercado editorial es de 22 euros, se ha calculado que, multiplicando 22 euros por 2.727 volúmenes, resultan 59.994 euros. Por lo que se ha determinado un precio base de licitación del contrato de 60.000 euros anuales.

LOTE II: MATERIAL AUDIOVISUAL

En este caso, el editor es el que establece el precio unitario, siendo los distribuidores los que aplican un descuento sobre el precio establecido. Tal como se determina en los criterios de valoración, “los participantes ofrecerán un porcentaje de descuento único que se aplicará a los precios de referencia del material audiovisual establecido por el editor que sea suministrado, otorgándose la mayor puntuación al mayor descuento porcentual de los ofertados por los participantes, y el resto de las ofertas se puntuarán aplicando una regla de tres directa”.

De esta manera, el Ayuntamiento se beneficiará del mayor porcentaje de descuento que ofrezca el licitador, obteniendo así más cantidad de material audiovisual.

Teniendo en cuenta la dotación presupuestaria para la adquisición de material audiovisual con la que cuenta el servicio, las necesidades culturales y de ocio del municipio y el número de usuarios de la biblioteca, se ha considerado que, para el crecimiento adecuado de la colección, esta debe ser incrementada alrededor de 1.111 volúmenes anuales.

Considerando que el precio medio de un ejemplar en el mercado audiovisual es de 18 euros, se ha calculado que, multiplicando 18 euros por 1.111 ejemplares, resultan 19.998 euros. Por lo que se ha determinado un precio base de licitación del contrato de 20.000 euros anuales.

En Majadahonda, en la fecha de su firma,
LA TÉCNICO SUPERIOR. RESPONSABLE DE BIBLIOTECA

Fdo.: Rocío del Valle López de la Rubia
(Firmado electrónicamente)